

Cuatro años serán suficientes para ser más competitivos: CNIV (El Financiero 03/06/08)

Cuatro años serán suficientes para ser más competitivos: CNIV (El Financiero 03/06/08)(Ivette Saldaña) Martes, 3 de junio de 2008 La industria dedicada a la fabricación de prendas de vestir en México fue la que más se protegió en el acuerdo de eliminación de cuotas compensatorias con que se gravan los productos chinos que entran a nuestro territorio, ya que los emprendedores de la cadena fibras-textil-confección consensuaron dejar los impuestos en el sector donde había más competencia del país asiático. Tal decisión resultó un logro, destacó el presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, Simón Feldman, y agregó que en esos cuatro años las empresas se enfocarán a mejorar la competitividad y tener mejores estrategias para enfrentar la competencia de artículos chinos. "Necesitamos unos años para tener una industria más sólida, y con esas cuotas compensatorias está bien, vamos a poder mantener los empleos." La industria del vestido aprovechará que las cuotas compensatorias se aplicarán otros cuatro años a fin de fortalecerse, hacer inversiones y transformar al sector para conservar la mayor parte de las 500 mil plazas que genera. No obstante, las empresas del ramo, y en general las exportadoras mexicanas, tienen ante sí otros problemas, como la apreciación del peso frente al dólar, que los saca de competencia, y la recesión de la economía estadounidense. En el acuerdo entre México y China se abrió la competencia a los hilados y tejidos de ese país, ya que de las 386 fracciones arancelarias, sólo a cinco se les dejó la cuota compensatoria, en tanto que a las 381 restantes se les eliminó por completo. Mientras, a las prendas de vestir se les protegió más, ya que a 121 de las 294 líneas arancelarias que se tienen gravadas con un impuesto compensatorio, se les dará un trato de "sensibles", es decir que conservarán las cuotas, aunque éstas bajarán de 533 y 379 a 140 por ciento en un lapso de cuatro años. A partir del 12 de diciembre de 2011 se eliminarán esos impuestos compensatorios y sólo se cobrará el arancel de 35 por ciento, como a cualquier nación con la que no tenemos un tratado comercial.